

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.-

VISTO la Resolución N° 019/03 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe a través de la cual solicita autorización para implementar la Especialización en Docencia Universitaria en la Unidad Académica Reconquista, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario aprobó por Ordenanza N° 833 la Especialización en Docencia Universitaria como carrera de posgrado para la formación docente continua de profesores universitarios de manera de fortalecer los procesos de transformación e innovación de la formación universitaria.

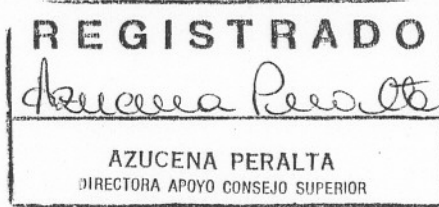
Que se ha detectado interés en la comunidad universitaria en profundizar la formación en estrategias de investigación que aporten al mejoramiento de la calidad de la enseñanza universitaria y de la práctica profesional docente.

Que la Comisión de Posgrado ha analizado los informes y antecedentes que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda autorizar a la Facultad Regional Santa Fe a implementar la Especialización en Docencia Universitaria, en la Unidad Académica Reconquista, en el marco de la Ordenanza N° 883.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

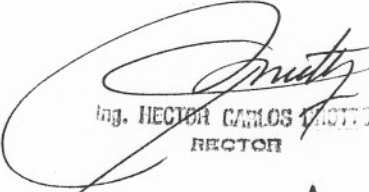
ARTICULO 1º.- Autorizar el dictado de la Especialización en Docencia Universitaria en la Facultad Regional Santa Fe, Unidad Académica Reconquista, en un todo de acuerdo con el currículo aprobado por Ordenanza N° 883 y en el marco de la Ordenanza N° 970.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Comité Académico y el Cuerpo Docente para el dictado de los módulos y seminarios que figuran en el Anexo I, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 61/03

Handwritten mark


Ing. HECTOR CARLOS CORTO
RECTOR


Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento